



UNIVERSIDAD
DE LA SERENA
CHILE

Bases Convocatoria Perfeccionamiento Académico 2024



Vicerrectoría
Académica

UNIVERSIDAD DE LA SERENA
CHILE

BASES

CONCURSO DE APOYO AL PERFECCIONAMIENTO AÑO 2024 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

El presente concurso se inserta en la política de desarrollo académico explicitado en el **Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2033** en el eje estratégico de docencia y resultados del proceso de formación, OE5 y el “programa de apoyo al perfeccionamiento disciplinar docente para la mejora continua” (página N°55), como así mismo, en los propósitos del **Modelo Educativo Institucional** actualizado en el que se señala: Potenciar el desarrollo de la docencia de calidad mediante el fortalecimiento de habilidades y perfeccionamiento permanentes, la optimización de las prácticas de enseñanza y aprendizaje, el compromiso con los resultados de aprendizaje y la reflexión sistemática en la perspectiva de generar difundir conocimiento experto sobre docencia universitaria (página N°16).

Junto a lo anterior esta Vicerrectoría Académica, con el propósito de atender las necesidades derivadas de la realidad funcional de la Institución, a través del perfeccionamiento, busca que los Académicos incrementen en forma permanente su capital de conocimientos, destrezas y habilidades y de esta forma desarrollen una vida universitaria fructífera en los ámbitos de docencia, investigación y vinculación con el medio.

Por consiguiente, la presente convocatoria tiene como objetivo ofrecer a sus académicos la posibilidad de fortalecer y perfeccionar sus cualidades académicas, mediante la realización de un programa de perfeccionamiento de nivel de doctorado, destinado a obtener un mayor grado académico.

Esta convocatoria cuenta con el respaldo económico de la Rectoría liderada por la Dra. Luperfina Rojas Escobar y el conocimiento y apoyo de las cuatro Facultades de nuestra Universidad.

La Vicerrectoría Académica, a través del Fondo Perfeccionamiento de Doctorado, ofrece un apoyo económico para el año 2024 y adecuación de la carga horaria laboral que le permita al académico/a la obtención del grado

o la investigación académica y así asegurar una formación innovadora acorde a los nuevos retos y a la realidad que plantea la sociedad actual.

Requisitos de postulación

- Académicos con Jornada Completa o Media Jornada, en calidad de propiedad o contratas.
- Que estén aceptados y matriculados en programas conducentes al grado de Doctor.
- Que no estén haciendo uso de becas de organismos nacionales o internacionales para realizar magísteres o doctorados.
- Que comprometan **por escrito, mediante carta dirigida a la Vicerrectoría Académica, la producción de un artículo científico publicado**: A lo menos un artículo ISI durante el periodo oficial de sus estudios de doctorado, compromiso que también debe quedar registrado en el respectivo Convenio de Desempeño del Departamento de adscripción.
- No podrán participar en este concurso académicos (as) que, habiéndose adjudicado el apoyo al perfeccionamiento en concursos anteriores de Vicerrectoría Académica, no hayan cumplido satisfactoriamente y en los plazos establecidos con los convenios correspondientes.
- “Se entiende por programas de perfeccionamiento formal, aquellos conducentes al grado de doctor. En este contexto, la Universidad apoyará exclusivamente en la obtención del grado de doctor para el caso de nombramientos en calidad de propiedad, sea jornada completa o media jornada que posean una antigüedad mínima de tres años ininterrumpidos.

Excepcionalmente, podrán otorgarse apoyos parciales por tiempos cortos y limitados, a aquellos académicos nombrados a contrata, sean de jornada completa o media jornada, con una antigüedad igual o superior a cinco años ininterrumpidos, para que participen en programas de doctorado, lo que dependerá también, de la disponibilidad de recursos avalado por el certificado de disponibilidad presupuestaria respectivo”.

- “El personal académico participará del perfeccionamiento conducente a un grado académico de doctor de acuerdo con las propuestas que formulen las Decanaturas de Facultades y su aprobación por parte de la Vicerrectoría Académica. La Dirección de Finanzas de la Universidad informará a la Vicerrectoría Académica la disponibilidad de financiamiento en conformidad al presupuesto anual de la Corporación.

Para la aprobación de la propuesta de perfeccionamiento se considerará su correspondencia con los Planes de Desarrollo de la Facultad respectiva y con los objetivos y líneas de investigación del Departamento al que pertenece el académico que pretende participar del perfeccionamiento académico”.

Artículo N°16 Decreto Ex. N°1394/97. Modif. Decreto Ex. N°306/22.

- “Los programas de perfeccionamiento conducentes al grado académico de doctor serán aquellos programas formales impartidos por esta Universidad o por otras instituciones de reconocido prestigio y que se encuentren acreditados”.

Artículo N°18 Decreto Ex. N°1394/97. Modif. Decreto Ex. N°306/22.

Beneficios

- Monto máximo total: \$1.500.000 (Vicerrectoría Académica)

Contraparte

- Apoyo de Departamento y Facultad (sumatoria de aportes): con un máximo de \$500.000, considerados sólo para efectos de este concurso.

Gastos financieros

- Pasajes y viáticos
- Financiamiento parcial de aranceles (cuotas de inscripción o cuotas mensuales)
- Encuadernación de tesis

Crterios de elegibilidad

- 50% Prioridad establecida por la Vicerrectoría Académica, en base a la propuesta de perfeccionamiento presentada por el postulante y que esté concordante con la necesidad del Departamento.
- 25% Prioridad establecida por el Departamento de la disciplina en que se perfecciona el (la) postulante.
- 25% Prioridad establecida por la Facultad correspondiente.

Altamente vinculada a requerimientos de la unidad académica	30 puntos
Vinculada a requerimientos de la unidad académica	20 puntos
Relativamente vinculada a requerimientos de la unidad académica	10 puntos

Postulaciones

Los formularios se recibirán hasta **el jueves 18 de julio de 2024, a las 18:00 horas**, en Vicerrectoría Académica.

Documentación que debe presentar el postulante

Para hacer efectiva la postulación el académico o académica deberá presentar los siguientes documentos:

- Formulario Concurso de Apoyo al Perfeccionamiento con toda la información requerida y firmado por el respectivo Decano de la Facultad y el Director(a) de Departamento.
- Documentación que acredite **condición de matriculado en un programa de doctorado, vigente al momento de la postulación.**

Comité Evaluador

El Comité Evaluador del Concurso estará integrado por un académico de Jornada Completa en Propiedad como representante de cada Facultad, elegido por el Decano respectivo, y la Vicerrectora Académica, que lo presidirá.

Resolución del concurso

Los resultados del concurso serán dados a conocer el **miércoles 7 de agosto de 2024**.